

30 LITERAL A LEY DE INQUILINATO. CUANTIA: NOVECIENTOS DOLÁRES AMERICANOS. ABOGADO: DR. VÍCTOR LALEO. PROVIDENCIA: AUTO DE CALIFICACIÓN. JUZGADO TERCERO DE INQUILINATO. Quito, 25 de marzo del 2003. Las DEDUCCIONES: Cumplido que no sido lo dispuesto en providencia anterior, se admite a trámite la demanda que antecede en juicio verbal sumario, por tanto, CITESE, con la petición y providencia recaída, previa la presentación de las copias respectivas, al señor CARLOS MARIA GUAMAN, en el domicilio señalado para el efecto. Téngase en cuenta el domicilio legal señalado por el actor y la autorización dada a su Defensor. F. Ora. Bertha Viteri F. Juez. Tercero de Inquilinato. JUZGADO TERCERO DE INQUILINATO. Quito, 22 de marzo del 2003. Las DEDUCCIONES: En atención al escrito presentado, se ordena la citación con la demanda y providencia recaída, al señor CARLOS MARIA GUAMAN, mediante tres publicaciones, en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad, de conformidad con lo previsto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese. F. Ora. Bertha Viteri, Juez. Lo que se comunico a uds. para los fines de Ley. Les prevengo de la obligación que tiene de señalar casillero judicial dentro del perímetro urbano conforme con la ley. Atentamente, Dr. Guillermo Muñoz M. Secretario. Hay un sello 11/2029009 a.c.

AVISO JUDICIAL
Constitución de la Sociedad Civil CENTRO UROLOGICO NUEVO MILENIO LA MISMA QUE FUERA CONSTITUIDA mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, el día 19 de mayo del 2003 sobre las

para reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. col 24961 a.r.

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No 404 al 460 de la Cia. Cte. No 52047297 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. col 24961 a.r.

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No 369-371-384-415-421-423-425-431-438-447 al 450 de la Cia. Cte. No 7189558 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. col 24961 a.r.

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No 213 de la Cia. Cte. No 7189264 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. col 24961 a.r.

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No 1084 al 1086 de la Cia. Cte. No 434003935 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. col 24961 a.r.

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No 187 de la Cia. Cte. No 95020715 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. col 24961 a.r.

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No 236 de la Cia. Cte. No 7180573 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. col 24961 a.r.

QUEDA ANULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACIO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
SERVINFRATEL INGENIEROS ELECTRICOS Y
ELECTRONICOS CIA. LTDA.**

La compañía **SERVINFRATEL INGENIEROS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de junio del 2003, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03.Q.IJ.2508 de 09 JUL. 2003

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$410,00 dividido en 410 participaciones de US\$1,00 cada una.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: Proporcionar servicios de infraestructura, diseño, instalación, mantenimiento en las áreas de telecomunicaciones, electrónica, electricidad y equipamiento eléctrico....

Quito, 09 JUL. 2003

Dr. Daniel Alvarez Celi
ESPECIALISTA JURIDICO

CFN REMATE JUDICIAL

Se pone en conocimiento del público que en la jurisdicción coactiva N° 49.2002, que sigue la **CORPORACION FINANCIERA NACIONAL**, por auto dictado el 12 de junio del 2003, se ha ordenado el remate judicial para el día martes 29 de julio del 2003, desde las 14H00 a 18H00 (2 a 6 de la tarde) en las oficinas de la Dirección Nacional de Coactivos de la Institución, piso 17, Edif. Matriz, ubicado en la calle Juan León Mera 130 y Av. Patria de esta ciudad de Quito.

El inmueble a rematarse está compuesto por el lote de terreno N° 9, construcciones, instalaciones, y una plantación de rosas, ubicado en la parroquia Pastocalle, Cantón Latacunga, Provincia del Cotacachi, y cuenta con los siguientes linderos:

- NORTE:** en trescientos cuatro metros con cerca viva medianera con varios propietarios;
SUR: en doscientos seis metros con cerca viva medianera con camino de los Herederos Celón Barriga;
ESTE: en trescientos ochenta y seis metros con cerca viva medianera con los Herederos de Rosa Aurelio Gallegos Toledo y varios otros propietarios y en doscientos veinte y tres metros con cerca viva medianera por bosque de propiedad de la señora Rosa Augusta Arellano Gallegos. El camino existente en la actualidad a lo largo de estos doscientos veinte y tres metros y con un área de dos mil ciento sesenta metros cuadrados se incorpora al lote mencionado;
OESTE: en quinientos cincuenta y tres metros con cerca viva medianera con varios propietarios. A lo largo de este lindero OESTE se ha ido formando un callejón peatonal de unos tres metros de ancho que no es camino público y que según título es también parte integrante del mencionado lote N° 9. Se hace constar también que en el lindero OESTE, a una distancia de doscientos sesenta y un metros del extremo NOROESTE y de doscientos sesenta y ocho metros del extremo SUROESTE se incorpora como parte integral del predio, una franja de ciento sesenta y cinco metros de largo por cuatro metros de ancho que comunica el cuerpo principal del predio con el camino público empedrado situado al OESTE. Esta franja linda al NORTE en ciento sesenta y cinco metros con la propiedad del señor Antonio Fila y al SUR en igual longitud con la propiedad de Nicolás Quinatan.

Área: el terreno tiene una superficie total de ciento sesenta y dos mil cien metros cuadrados (162.100 m²).

Valor total del avalúo es de **DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO 61/100 DOLÁRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (US\$ 2'326.248,61).**

Se previene a los interesados que se aceptarán posturas que cubran la base de la mitad (50%) del valor total del avalúo por tratarse del segundo señalamiento, debiendo acompañar a las ofertas por lo menos el 10% del valor total de la misma en dinero en efectivo o en cheque certificado aceptado por el mismo banco, girado a nombre de **CORPORACION FINANCIERA NACIONAL**, conforme a la ley. Se aceptarán posturas de acuerdo a la ley. Los gastos de transmisión de dominio como son gastos de Alcabala, Junta de Defensa Nacional, Consejo Provincial, los de registros y notariales serán de cuenta del adjudicatario, a excepción de aquellos que por expreso mandato legal son de cuenta del coactivado, como son los pagos por consumo de luz, agua, teléfono e impuestos fiscales y prediales.

Las posturas se presentarán por escrito ante el Secretario de la Causa, en la que se indicará casillero judicial del postor para las notificaciones de ley.

Particular que comunico al público para los fines legales pertinentes.

Quito, 17 de junio del 2003

SECRETARIO
JUZGADO DE COACTIVA
CORPORACION FINANCIERA NACIONAL

rx/14568